



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDÍA

informatica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 330-2022-A-MDP

Villa Punchana, 11 de octubre del 2022

VISTO:

El Memorando N°390-2022-A-MDP, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Punchana; mediante el cual se **ENCARGA** al **Ing. ANGEL ENRIQUE CALLE LA ROSA** el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en Obras e Infraestructura**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 10 de octubre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Memorando N°390-2022-A-MDP, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Punchana, en la cual **ENCARGA** al **Ing. ANGEL ENRIQUE CALLE LA ROSA**, el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en Obras e Infraestructura**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal y de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 10 de octubre del 2022, al **Ing. ANGEL ENRIQUE CALLE LA ROSA**, el cargo de **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en Obras e Infraestructura**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
En mi calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad.
19 OCT. 2022
Vila Punchana
Karen Vasquez Gutierrez
KAREN VASQUEZ GUTIERREZ
TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
Sadith Dávila Solsol
ALCALDESA